

E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales

135 - Consejería Jurídica

1000 - Consejería Jurídica

Ejercicio fiscal 2025

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	
REV: 02 2020	23/11/2020	
REV: 01 2022	30/12/2022	Actualización de Diagnostico del Programa Presupuestario, Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones, Concentrado y Población.
REV: 03 2023	15/03/2023	Actualización de Diagnostico del Programa Presupuestario, Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones, Concentrado y Población.
REV: 01 2024	07/09/2023	Actualización de Diagnostico del Programa Presupuestario
REV: 01 2025	10/09/2023	Actualización de Diagnostico del Programa Presupuestario

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Evolución del problema.....	4
1.3 Estado actual del problema.....	4
1.4 Definición del problema.....	5
1.5 Justificación del PP.....	5
1.6 Experiencias de atención.....	5
1.7 Árbol de problemas.....	10
2. Objetivos	11
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	11
2.2 Árbol de objetivos.....	12
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	13
2.4 Concentrado.....	13
3. Cobertura	17
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	17
3.2 Estrategia de cobertura.....	17
3.3 Mecánica operativa.....	18
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	18
4. Análisis de similitudes o complementariedades	18
4.1 Complementariedad y coincidencias	18
5. Presupuesto.....	18
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	18
5.2 Fuentes de financiamiento	19
6. Información Adicional.....	19
6.1 Información adicional relevante.....	19
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	19
Bibliografía.....	21
Anexos.....	21

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La administración pública en México ha reconocido la importancia de contar con asesoría jurídica especializada para el manejo de asuntos legales y la defensa de los intereses del Estado. En Puebla, al igual que en otras entidades, surgieron diferentes dependencias y unidades encargadas de estas funciones. Con el tiempo, la necesidad de centralizar y coordinar las funciones jurídicas llevó a la creación de un órgano específico que pudiera asesorar al Gobernador y supervisar a las distintas dependencias del Estado de manera uniforme y coherente. Esto permitió un mejor control y manejo de los asuntos legales, así como la defensa efectiva en litigios y la correcta aplicación del marco normativo.

En la búsqueda de fortalecer el Estado de Derecho y mantener estrecha coordinación con todos los cuerpos jurídicos del gobierno del Estado para garantizar la certeza jurídica, el 31 de julio de 2019, se establece en Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, a la Consejería Jurídica como órgano auxiliar del Gobernador, fundando sus atribuciones en el Artículo 22 de dicha Ley.

La Consejería Jurídica, con el carácter de representante legal del Gobernador y soporte técnico especializado tanto en las áreas contenciosa y consultiva, como en lo que se refiere al proceso legislativo y reglamentario, se le reconoce, además, la facultad para gestionar y coordinar el cumplimiento de sentencias internacionales, así como conducir todo lo relativo a las notarías públicas, y en general, asegurando que se realicen de manera eficiente, legal, y en beneficio de la ciudadanía.

1.2 Evolución del problema.

Ante la necesidad de una mayor eficiencia en la administración pública, una mejor defensa de los intereses del Estado y la protección de los derechos de los ciudadanos, la Consejería Jurídica ha ido adaptándose a los cambios normativos y las nuevas demandas sociales. La supervisión y regulación son funciones esenciales para asegurar la legalidad Jurídica y para los procesos de modernización para mejorar su capacidad de respuesta y eficiencia.

1.3 Estado actual del problema.

La Consejería Jurídica del Estado de Puebla realiza esfuerzos importantes en la supervisión continua de las unidades jurídicas de las dependencias y entidades, para la adopción de mejores prácticas en la administración pública, y la supervisión y regulación de la función notarial.

La Consejería enfrenta desafíos para mantener una supervisión constante y efectiva sobre los notarios públicos en una creciente demanda de servicios notariales, esto puede llevar a que no todas las notarías sean inspeccionadas con la frecuencia necesaria.

Se realizan las revisiones a las modificaciones del marco jurídico para garantizar su legalidad, no obstante, la carga de trabajo puede ser alta, lo que podría generar retrasos. La asesoría jurídica es crucial, pero puede ser limitada en alcance, lo que podría resultar en la emisión de actos administrativos que no cumplen plenamente con las normativas vigentes.

La Consejería Jurídica maneja un número significativo de litigios, lo que requiere una coordinación efectiva para asegurar una defensa adecuada. Sin embargo, la cantidad de casos podría sobrecargar los recursos disponibles, afectando la capacidad de respuesta. La coordinación entre la Consejería y otras dependencias gubernamentales para la defensa jurídica del Estado puede ser un área que necesite fortalecerse para asegurar una estrategia legal coherente y eficaz.

Hay un reconocimiento de la necesidad de mejorar continuamente los procesos de supervisión, lo que incluye la actualización de normativas, la adopción de nuevas tecnologías, y la capacitación constante del personal.

1.4 Definición del problema.

Falta de supervisión al cumplimiento del marco jurídico por unidades jurídicas de las dependencias, entidades y notarías públicas para que actúen dentro de sus funciones, así evitar irregularidades en la legalidad de los actos administrativos y función notarial, vulnerando la certeza jurídica y confianza ciudadana.

1.5 Justificación del PP.

El Programa “E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales” aborda la necesidad de brindar certeza jurídica mediante la coordinación con las unidades jurídicas de las dependencias y entidades y Notarías Públicas, para la supervisión del cumplimiento de las normas jurídicas, y garantizar la correcta función notarial.

1.6 Experiencias de atención.

EXPEDICIÓN DE LEYES NUEVAS

El 24 de octubre de 2022, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la declaratoria de reformas a la Constitución Política del Estado, en materia judicial, la cual tuvo alcances e implicaciones de un nuevo modelo de organización de las funciones jurisdiccionales y administrativas.

Consciente de la profundidad del cambio normativo e institucional, el Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina, expidió 4 leyes complementarias a la citada reforma:

- 1. Ley de Carrera Judicial del Estado**
- 2. Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado**
- 3. Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia del Estado**
- 4. Ley Reglamentaria de los Medios de Defensa de la Constitución del Estado**

Leyes que se expiden con el propósito de que las y los poblanos vean satisfechas las demandas de acceso a una justicia expedita, completa e imparcial.

5. Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla

Con la expedición de este ordenamiento se busca fortalecer el cuidado ambiental y cambio climático, y asegurar que el desarrollo del Estado recaiga en un ambiente sostenible en donde se encuentre un equilibrio en la interacción entre la sociedad y el medio natural, propiciando la conservación de espacios y la resiliencia del Estado.

6. Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla

La institución de la responsabilidad patrimonial constituye el deber del Estado de reparar o resarcir los daños causados en el desarrollo de su actividad o funcionamiento, así como la obligación de este de otorgar certeza jurídica en el procedimiento que permita exigir las indemnizaciones resarcitorias que correspondan. En ese sentido, el 29 de junio de 2023, el Gobernador presentó ante el Honorable Congreso del Estado la iniciativa de Decreto por virtud de la cual se emite la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla.

Con esta Ley, el Estado vela por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, equidad y legalidad, normando el procedimiento que determine en caso de ser procedente su responsabilidad extracontractual y en favor de quienes hayan sido perjudicados por los daños que se pudieran causar por la acción irregular del poder público.

REFORMAS DE LEYES

1. Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Han transcurrido 25 años desde la última modificación a la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y tanto los avances en el conocimiento como las propias dinámicas en la organización universitaria, precisan innovaciones en el marco jurídico que permitan dar los siguientes pasos en el fortalecimiento de la autonomía universitaria, de cara a los nuevos retos que la realidad impone.

Por ello, con la finalidad de que la máxima casa de estudios en el Estado, cuente con las facultades para garantizar el acceso a la educación medio superior y superior, en sus distintos niveles y modalidades, el 25 de mayo de 2023 se presentó ante el Honorable

Congreso del Estado, la iniciativa de reforma a la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

2. Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado “Sistema Estatal de Telecomunicaciones”.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma la denominación del organismo público descentralizado "Sistema Estatal de Telecomunicaciones" para llamarse en lo sucesivo "Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla (SICOM)". SICOM difunde contenidos educativos, económicos, sociales y culturales de los habitantes del Estado de Puebla, mediante una programación radiofónica y televisiva que estimula la participación de la población, por ello, es preciso que el Organismo sea conocido, reconocido e identificado.

DECRETOS

1. Decreto por el que se inscribe con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la leyenda siguiente: “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”.

El Estado Puebla, como parte integral del Pacto Federal y como Entidad participe de los acontecimientos políticos e históricos que han marcado a este país, tiene el deber de reconocer al Heroico Colegio Militar, no solo por la formación de mujeres y hombres capaces de defender y ayudar a su patria día a día, sino por todos aquellos integrantes que formaron las bases para hacer de México la nación libre e independiente que es hoy.

En consecuencia, es dable otorgar un justo reconocimiento al Heroico Colegio Militar con la inscripción de una leyenda alusiva al Bicentenario de su fundación en letras doradas en el Honorable Congreso del Estado.

2. Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teziutlán, Puebla, la enajenación bajo la figura de donación a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Puebla, con destino a la Secretaría de Educación del Estado.

Con este Decreto se dota de 22 planteles educativos que beneficia a las Juntas Auxiliares de Atoluca, San Sebastián, San Diego, San Juan Acateno, San Juan Tezongo, San Sebastián, así como a los Barrios de Chignaulingo, Huehueymico, Frenillo, Ixticpan, Xoloco, todos en el Municipio de Teziutlán.

ACUERDOS

Acuerdos que fueron aprobados por el Honorable Congreso del Estado, el 15 de julio de 2023:

1. Estadio Cuauhtémoc y Estadio de Beisbol “Hermanos Serdán”.

Con la finalidad de liberar de una carga presupuestal al Gobierno del Estado y de asegurar el debido mantenimiento y funcionamiento de los Estadios identificados como “Estadio Cuauhtémoc” y el “Parque de Béisbol Hermanos Serdán”, se solicitó al H. Congreso del Estado se pronunciará respecto a la concesión de dichos inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.

Esto se traduce, en un beneficio económico para el Estado, en virtud de que se disminuye la erogación de gastos relacionados al mantenimiento, servicios y reparaciones y de esta manera se preserva el legado de las y los poblanos.

2. Estrella de Puebla

Con la instalación de la “Estrella de Puebla” se incrementó el turismo del 2015 al 2016 en un 91%, con una tendencia ascendente en los años subsecuentes del 22% para el 2017, 13% para el 2018 y 6% para el 2019, cifras que reflejan el impacto de dicho atractivo turístico en el Estado. No obstante, desde el 06 de mayo de 2020, fecha en que suspendió su funcionamiento, disminuyó la afluencia turística lo que representó la pérdida de más de medio millón de visitantes, así como de ingresos consistentes en 17 millones de pesos, que generaba anualmente en beneficio para el Estado.

Mediante acuerdo por el que se solicita el pronunciamiento del Honorable Congreso de su concesión se recupera esta atracción única en Latinoamérica, lo que permitirá atraer nuevamente a cientos de visitantes, así como una derrama económica directa.

3. CETRAM

Con el fin de beneficiar a toda la población que se localiza en la zona sur de Puebla capital, se presenta el Acuerdo para solicitar el pronunciamiento del Honorable Congreso sobre la construcción de una Central de Autobuses foráneos que cuente con una imagen modernista, estructuralmente segura, funcional en sus espacios de salas de espera y áreas amplias de servicios de alimentos y sobre todo que permita un ahorro en tiempo de traslado y economía, de los usuarios que lleguen hacer uso de los servicios de dicha central camionera.

Es por ello que, el Estado en beneficio de la sociedad considera la creación de una nueva Central Camionera del Sur “CETRAM”, buscando una opción que permitirá atender la problemática de saturación que actualmente se vive en la CAPU, tanto para las personas usuarias como para los operadores del servicio.

SUPERVISIÓN A NOTARIAS.

Con la finalidad de determinar la responsabilidad de los Notarios Públicos involucrados y mantener el correcto funcionamiento de los servicios notariales en la entidad se recibieron 153 quejas ciudadana en contra de 60 Notarios Públicos, de las cuales, se emitieron 17 resoluciones, de estas, 13 no conllevaron sanción alguna, 2 representaron amonestación por escrito, 1 constituyó una suspensión y 1 derivó en sanción de revocación de la Patente de Notario.

Aunado a lo anterior, se realizaron 48 visitas especiales derivadas de procedimientos de queja por actuaciones de diversos Notarios por posible contravención a la Ley del Notariado y 90 visitas de Inspección General donde se vigila y supervisa el correcto ejercicio de la función notarial.

Se desarrollaron e implementaron acciones relevantes para el correcto desahogo de los procedimientos, trámites y servicios destinados a la procuración de una correcta atención notarial que benefició a mil 517 ciudadanos del estado de Puebla; de los cuales mil 37 corresponden a la herramienta digital Citas en línea, para la atención en los trámites de expedición de copias certificadas, expedición de testimonios, asesoría para la conclusión de escrituras o trámites notariales, atención a Notarías Públicas y Búsqueda de Instrumentos Notariales; y un total de 480 que corresponde a asesorías para la presentación de quejas en contra de Notarios Públicos.

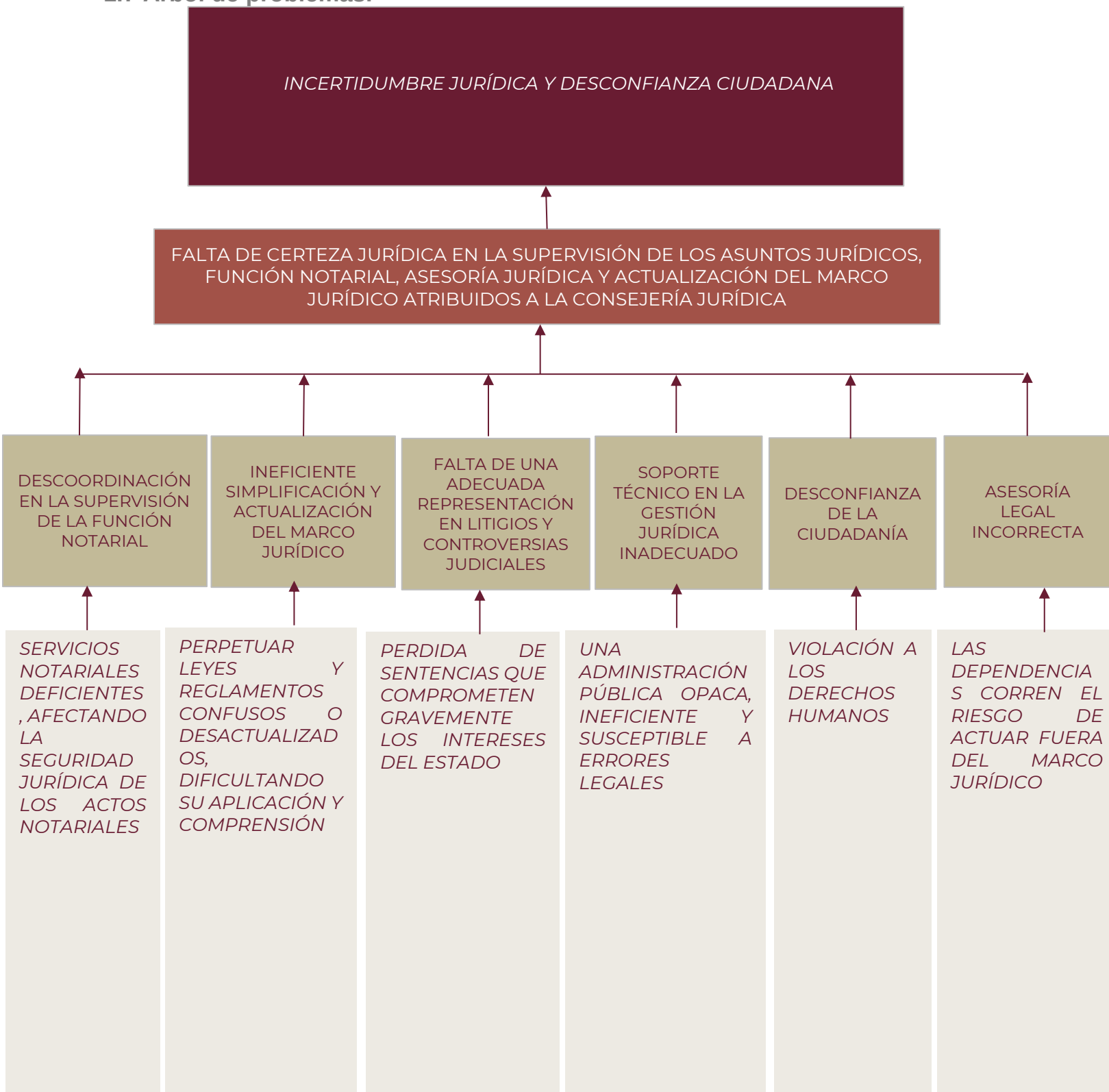
A fin de contribuir en los procedimientos judiciales sucesorios de la población de la entidad, se realizaron 7 mil 313 búsqueda en el Registro Nacional de Testamentos.

Conforme a lo establecido en la Ley del Notariado y con la finalidad de coadyuvar en la difusión y contribución a la cultura de la legalidad, se dieron de alta mil 786 avisos en la plataforma del Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT).

Asimismo, para mantener un adecuado control y seguimiento, se realizó el procedimiento de autorización y entrega de folios a los Notarios Públicos del estado de Puebla, por lo que en el periodo referido se realizaron 99 entregas de lotes de folios, que constan en promedio de mil 500 cada uno.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	Unidades Jurídicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Notarías Públicas	Brindar certeza Jurídica.	Supervisión constante y efectiva a las dependencias, entidades y notarías públicas del cumplimiento al marco jurídico	Un Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

EJE 1: JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

OBJETIVO 1: MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO.

TEMÁTICA 3: GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL

OBJETIVO ESPECIFICO 1: ASEGURAR UN ENTORNO DE PAZ Y ESTABILIDAD EN EL ESTADO.

ESTRATEGIA 1: PROMOVER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD CON PAZ SOCIAL Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

LÍNEA DE ACCIÓN 12: FOMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO EN LA CIUDADANÍA.

LÍNEA DE ACCIÓN 13: PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL.

LÍNEA DE ACCIÓN 14: CONSOLIDAR EL VÍNCULO CON ACTORES ESTRATÉGICOS A FIN DE PRESERVAR EL ESTADO DE DERECHO.

PROGRAMA SECTORIAL

PROGRAMA: 01 PROGRAMA SECTORIAL DE JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

EJE 3: GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL

TEMÁTICA 05: CERTEZA JURÍDICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

OBJETIVO 01: GARANTIZAR QUE TODAS LAS ACCIONES DEL GOBIERNO Y LAS AUTORIDADES PÚBLICAS SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE LA LEY Y QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS.

ESTRATEGIA 03: IMPLEMENTAR ESQUEMAS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL.

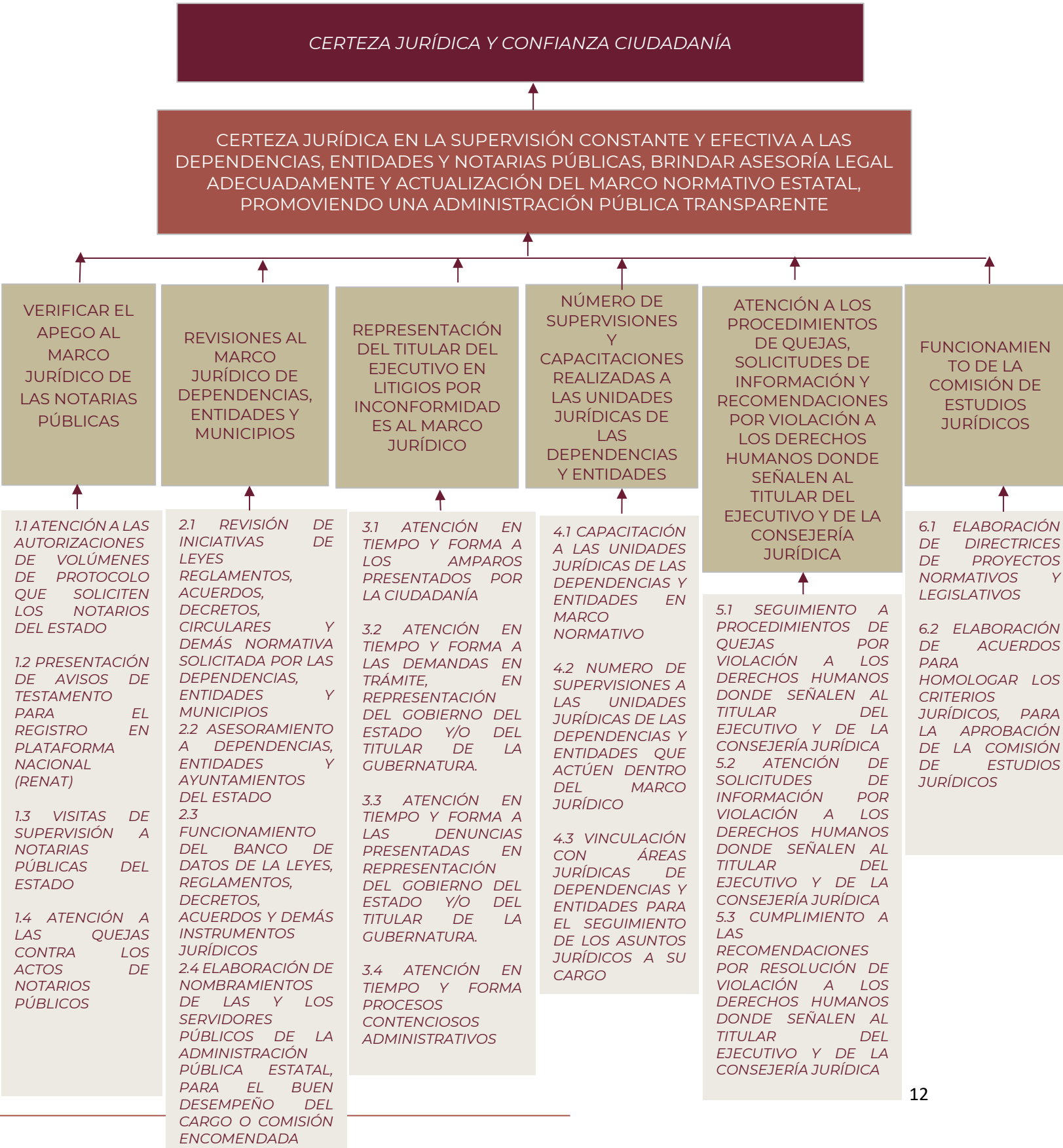
LÍNEA DE ACCIÓN 01: BRINDAR CERTEZA JURÍDICA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL.

LÍNEA DE ACCIÓN 02: IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE CULTURA DE LA LEGALIDAD DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LÍNEA DE ACCIÓN 03: IMPULSAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA JURÍDICA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL A FIN DE QUE SE MANTENGA UNA PROFESIONALIZACIÓN CONSTANTE.

LÍNEA DE ACCIÓN 04: REALIZAR ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE NOTARÍAS PÚBLICAS EN EL ESTADO.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Las acciones de la Consejería Jurídica en materia de representación legal, asesoría jurídica, y supervisión aseguran el respeto al marco legal y cumplir con las atribuciones de la misma, aun cuando suelen enfrentarse a desafíos, se sigue en la mejora continua para aumentar la eficiencia y la eficacia de las acciones.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
1. INCERTIDUMBRE JURÍDICA 2. DESCONFIANZA CIUDADANA	1. CERTEZA JURÍDICA 2. CONFIANZA CIUDADANÍA	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UN ESTADO DE DERECHO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD MEDIANTE LA SUPERVISIÓN CONSTANTE Y EFECTIVA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y NOTARIAS PÚBLICAS
Problema Central	Solución	Propósito
FALTA DE CERTEZA JURÍDICA EN LA SUPERVISIÓN DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS, FUNCIÓN NOTARIAL, ASESORÍA JURÍDICA Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO ATRIBUIDOS A LA CONSEJERÍA JURÍDICA	GENERAR CERTEZA JURÍDICA EN LA SUPERVISIÓN CONSTANTE Y EFECTIVA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y NOTARIAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE ASESORÍA LEGAL ADECUADA Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL, PROMOVRIENDO UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE	LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y NOTARIAS PÚBLICAS CUENTAN CON CERTEZA JURÍDICA QUE GARANTICE LA LEGALIDAD EN EL MARCO JURÍDICO
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
C.1 DESCOORDINACIÓN EN LA SUPERVISIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL	M.1 VERIFICAR EL APEGO AL MARCO JURÍDICO DE LAS NOTARIAS PÚBLICAS	C.1 NOTARIAS PÚBLICAS PARA VERIFICAR EL APEGO AL MARCO JURÍDICO, SUPERVISADAS
C.2 INEFICIENTE SIMPLIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO	M.2 REVISIONES AL MARCO JURÍDICO DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS	C.2 REVISIONES AL MARCO JURÍDICO DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS, SOLICITADAS
C.3 FALTA DE UNA ADECUADA REPRESENTACIÓN EN LITIGIOS Y CONTROVERSIAS JUDICIALES	M.3 REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO EN LITIGIOS POR INCONFORMIDADES AL MARCO JURÍDICO M.4 NÚMERO DE SUPERVISIONES Y	C.3 REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO EN LITIGIOS POR INCONFORMIDADES AL MARCO JURÍDICO REALIZADAS

C.4 SOPORTE TÉCNICO EN LA GESTIÓN JURÍDICA INADECUADO C.5 DESCONFIANZA DE LA CIUDADANÍA C.6 ASESORÍA LEGAL INCORRECTA	CAPACITACIONES REALIZADAS A LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES M.5 ATENCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DONDE SEÑALEN AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA M.6 FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS	C.4 SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES C.5 GESTIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DONDE SEÑALEN AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA C.6 FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS IMPLEMENTADO
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
C.1.1 SERVICIOS NOTARIALES DEFICIENTES, AFECTANDO LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ACTOS NOTARIALES C.2.1 PERPETUAR LEYES Y REGLAMENTOS CONFUSOS O DESACTUALIZADOS, DIFICULTANDO SU APLICACIÓN Y COMPRENSIÓN C.3.1 PERDIDA DE SENTENCIAS QUE COMPROMETEN GRAVEMENTE LOS INTERESES DEL ESTADO C.4.1 UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA OPACA, INEFICIENTE Y SUSCEPTIBLE A ERRORES LEGALES C.5.1 VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS C.6.1 LAS DEPENDENCIAS CORREN EL RIESGO DE ACTUAR FUERA DEL MARCO JURÍDICO	M.1.1 ATENCIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE VOLÚMENES DE PROTOCOLO QUE SOLICITEN LOS NOTARIOS DEL ESTADO M.1.2 PRESENTACIÓN DE AVISOS DE TESTAMENTO PARA EL REGISTRO EN PLATAFORMA NACIONAL (RENAT) M.1.3 VISITAS DE SUPERVISIÓN A NOTARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO M.1.4 ATENCIÓN A LAS QUEJAS CONTRA LOS ACTOS DE NOTARIOS PÚBLICOS M.2.1 REVISIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS, CIRCULARES Y DEMÁS NORMATIVA SOLICITADA POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS M.2.2 ASESORAMIENTO A DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO	A.1.1 ATENCIÓN A LAS AUTORIZACIONES DE VOLÚMENES DE PROTOCOLO QUE SOLICITEN LOS NOTARIOS DEL ESTADO A.1.2 PRESENTACIÓN DE AVISOS DE TESTAMENTO PARA EL REGISTRO EN PLATAFORMA NACIONAL (RENAT) A.1.3 VISITAS DE SUPERVISIÓN A NOTARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO A.1.4 ATENCIÓN A LAS QUEJAS CONTRA LOS ACTOS DE NOTARIOS PÚBLICOS A.2.1 REVISIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS, CIRCULARES Y DEMÁS NORMATIVA SOLICITADA POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS A.2.2 ASESORAMIENTO A DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

M2.3 FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE DATOS DE LA LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS M2.4 ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO O COMISIÓN ENCOMENDADA M3.1 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LOS AMPAROS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA M3.2 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DEMANDAS EN TRÁMITE, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O DEL TITULAR DE LA GUBERNATURA. M3.3 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O DEL TITULAR DE LA GUBERNATURA. M3.4 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS M4.1 CAPACITACIÓN A LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MARCO NORMATIVO M4.2 NUMERO DE SUPERVISIONES A LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE ACTÚEN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO	A2.3 FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE DATOS DE LA LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS A2.4 ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO O COMISIÓN ENCOMENDADA A3.1 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LOS AMPAROS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA A3.2 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DEMANDAS EN TRÁMITE, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O DEL TITULAR DE LA GUBERNATURA. A3.3 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O DEL TITULAR DE LA GUBERNATURA. A3.4 ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS A4.1 CAPACITACIÓN A LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MARCO NORMATIVO A4.2 NUMERO DE SUPERVISIONES A LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE ACTÚEN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
--	--

	M4.3 VINCULACIÓN CON ÁREAS JURÍDICAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS A SU CARGO M5.1 SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DONDE SEÑALEN AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA M5.2 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DONDE SEÑALEN AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA M5.3 CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES POR RESOLUCIÓN DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DONDE SEÑALEN AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA M6.1 ELABORACIÓN DE DIRECTRICES DE PROYECTOS NORMATIVOS Y LEGISLATIVOS M6.2 ELABORACIÓN DE ACUERDOS PARA HOMOLOGAR LOS CRITERIOS JURÍDICOS, PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS	A4.3 VINCULACIÓN CON ÁREAS JURÍDICAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS A SU CARGO A5.1 SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DONDE SEÑALEN AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA A5.2 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DONDE SEÑALEN AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA A5.3 CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES POR RESOLUCIÓN DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DONDE SEÑALEN AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA A6.1 ELABORACIÓN DE DIRECTRICES DE PROYECTOS NORMATIVOS Y LEGISLATIVOS A6.2 ELABORACIÓN DE ACUERDOS PARA HOMOLOGAR LOS CRITERIOS JURÍDICOS, PARA LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS
--	--	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Brindar Certeza Jurídica a la población del Estado de Puebla, mediante la supervisión constante y efectiva a las dependencias, entidades y notarias públicas del cumplimiento al marco jurídico

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Población del Estado de Puebla	6,583,278	2020	10 años	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Población Potencial	Dependencias, Entidades y Notarias Públicas	82 Dependencias y Entidades, y 119 Notarias Públicas	2024	ANUAL	Plataforma Nacional de Transparencia y Colegio de Notarios
Población Atendida	Unidades Jurídicas de Dependencias y Entidades y Notarias Públicas	162 Servidores públicos adscritos a las Unidades Jurídicas de Dependencias, Entidades y 119 Notarias Públicas	2024	ANUAL	Plataforma Nacional de Transparencia y Colegio de Notarios
Población Objetivo	Unidades Jurídicas de Dependencias y Entidades y Notarias Públicas	162 Servidores públicos adscritos a las Unidades Jurídicas de Dependencias, Entidades y 119 Notarias Públicas	2024	ANUAL	Plataforma Nacional de Transparencia y Colegio de Notarios

3.2 Estrategia de cobertura.

Mediante la supervisión constante y efectiva a las Dependencias, Entidades y Notarias Públicas y la Actualización del Marco Jurídico se busca brindar Certeza Jurídica para lograr un Estado de Derecho y Cultura de la Legalidad.

3.3 Mecánica operativa.

No aplica

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

La Consejería Jurídica no cuenta con un padrón de beneficiarios, derivado que en las atribuciones de acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y su Reglamento Interior, no da apoyo directo a la población, siendo sus funciones de carácter institucional y técnico, orientada a servir como órgano asesor y representante legal del Gobierno del Estado, buscando garantizar la legalidad y seguridad jurídica en todas las acciones y decisiones del gobierno.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	E006 LEGALIDAD
Institución	004 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Propósito (MIR)	LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA SE BENEFICIA CON LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DEL MARCO JURÍDICO Y LA PROCURACIÓN DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS LEGALES.
Población o área de enfoque	POBLACIÓN DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
Cobertura geográfica	ESTATAL
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	NO
Se complementa con el PP de análisis	SI
Explicación	LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN TIENE ACTIVIDADES COMO UNIDAD JURÍDICA DE LA DEPENDENCIA Y EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA JURÍDICA SE ATIENDEN ASUNTOS CONTENCIOSOS SEGÚN SEA EL CASO.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$72,496,423.00
2000 Materiales y Suministros	\$2,777,259.00
3000 Servicios Generales	\$3,079,879.00

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0
6000 Inversión Pública	\$0
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$0
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0
9000 Deuda Pública	\$0
Total	\$78,353,561.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$78,353,561.00
Recursos Estatales	\$0
Total	\$78,353,561.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No aplica

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario

Tipología del PP: E- Prestación de Servicios
Programa Presupuestario: E085 - Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales
Unidad Responsable del PP: Consejería Jurídica

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1000- CONSEJERÍA JURÍDICA	BRINDAR CERTEZA JURÍDICA.
2000- SUBCONSEJERÍA JURÍDICA CONSULTIVA Y NORMATIVA	CONTRIBUIR A GARANTIZAR UN ESTADO DE DERECHO, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.
2100- DIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA LEGAL	REVISIONES AL MARCO JURÍDICO DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS, SOLICITADAS
2101- DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS NORMATIVOS	REVISIÓN DE INICIATIVAS DE LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS, CIRCULARES Y DEMÁS NORMATIVA SOLICITADA POR LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS
2102- DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA LEGAL	ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA LEGAL A DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO
2103- DIRECCIÓN DE COMPILACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ARCHIVO	FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE DATOS DE LA LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS
2104- DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO	ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL CARGO O COMISIÓN ENCOMENDADA
2200- DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO	NOTARIAS PÚBLICAS PARA VERIFICAR EL APEGO AL MARCO JURÍDICO, SUPERVISADAS
2201- DIRECCIÓN DE NOTARÍAS	- VISITAS DE SUPERVISIÓN A NOTARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO - ATENCIÓN A LAS QUEJAS CONTRA LOS ACTOS DE NOTARIOS PÚBLICOS
2202- DIRECCIÓN DEL ARCHIVO DE NOTARÍAS	- REGISTRO DE AVISOS DE TESTAMENTO EN PLATAFORMA NACIONAL (RENAT) - AUTORIZACIONES DE VOLÚMENES DE PROTOCOLO QUE SOLICITEN LOS NOTARIOS DEL ESTADO
3000- SUBCONSEJERÍA JURÍDICA CONTENCIOSA Y DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO	REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA EN LITIGIOS POR INCONFORMIDADES AL MARCO JURÍDICO

3100- DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y LITIGIO ESTRATÉGICO	REPRESENTACIÓN DE LOS TITULAR DEL EJECUTIVO, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE LA SUBCONSEJERÍA JURÍDICA CONTENCIOSA Y DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO EN LITIGIOS POR INCONFORMIDADES AL MARCO JURÍDICO
3101- DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES	ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LOS AMPAROS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA
3102- DIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y APOYO PROCESAL	- ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DEMANDAS EN TRÁMITE, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O DEL TITULAR DE LA GUBERNATURA. - ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O DEL TITULAR DE LA GUBERNATURA.
3103- DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS
3200- DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL	SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO DE LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
3201- DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ASISTENCIA INTERINSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL VINCULO CON ÁREAS JURÍDICAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS A SU CARGO
3202- DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	CAPACITACIÓN A LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MARCO NORMATIVO
3203- DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	SUPERVISIONES A LAS UNIDADES JURÍDICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE ACTÚEN DENTRO DEL MARCO JURÍDICO
3204- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS, QUEJAS Y RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS GARANTES	GESTIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DONDE SEÑALEN AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Bibliografía

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley del Notariado para el Estado de Puebla
- Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla

Anexos

No aplica